

ACTA N° 113– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CIENTO TRECE - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Angie Bonilla Santana.

Denia Villalobos Barahona

Francisco Madrigal Céspedes

Carlos Mauricio Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra

Rafael Angel Duran Baltodano

Ivania Prendas Quesada

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero

VICE INTENDENTA

Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Licda. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la concejala Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. PRESIDENTE. Ante de ratificar el acta 111 vamos a ver el recurso de revisión presentado por el Concejal Carlos Mauricio Duarte la semana anterior y que fue dejado para analizar y someter a votación el día de hoy**

RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO TOMADO BAJO EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 111-2026, REFERENTE A LA MOCIÓN PRESENTADA EN LA SESIÓN 110-2026

El suscrito Concejal, **Carlos Mauricio Duarte Duarte**, con fundamento en el artículo 27 inciso c) y 162 del Código Municipal, así como en el artículo 77 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, presento **RECURSO DE REVISIÓN** contra el acuerdo tomado en el Artículo IV de la sesión ordinaria 111-2026 del día 16 de junio de 2026, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria número 110-2026 se presentó una moción suscrita por los concejales Mario Delgado Rodríguez, Diana Carolina Salas Ibarra, Angie Vanessa Bonilla Santana, Denia Villalobos Barahona y mi persona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, fundamentada en los artículos 12, 13 inciso b), 27 inciso b) y 41 del Código Municipal, con el propósito de garantizar que los miembros del Concejo Municipal tengan acceso previo y oportuno a la documentación y correspondencia que será conocida durante las sesiones, de manera que puedan ejercer sus funciones de deliberación, fiscalización y votación de forma informada y responsable.

SEGUNDO: Que, lamentablemente, al momento de conocerse la moción durante la sesión ordinaria número 111-2026, el señor Presidente Municipal, sin ostentar potestad alguna para modificar una moción suscrita por otros miembros del Concejo, procedió a realizar una serie de comentarios y observaciones que tuvieron como propósito vaciar de contenido la propuesta originalmente planteada, posponiendo además su aplicación a una fecha incierta mediante la imposición de requisitos que no formaban parte de la iniciativa original, tales como la necesidad de una reforma reglamentaria previa.

TERCERO: Que el Presidente Municipal carece de facultades para alterar, modificar o reformular una moción presentada y suscrita por otros concejales. Su función consiste en dirigir el debate y garantizar el orden de las sesiones, pero no en intervenir en el contenido de las propuestas formuladas por los miembros del órgano colegiado. En consecuencia, las modificaciones introducidas durante la discusión resultan improcedentes. No obstante, aun en el eventual e incorrecto supuesto de que se considerara que dichas modificaciones podían ser incorporadas válidamente, la presente revisión resulta plenamente procedente para aclarar, rectificar y excluir cualquier elemento ajeno al contenido originalmente propuesto por los suscribientes de la moción.

CUARTO: Que esta situación no constituye un hecho aislado. Lamentablemente, el Presidente Municipal se ha acostumbrado a impedir que sean sometidas a votación aquellas mociones que no comparte o que no resultan convenientes a sus intereses o posiciones, confundiendo reiteradamente su condición de director del debate con la de un supuesto juez de admisibilidad de las propuestas presentadas por los demás integrantes del Concejo. Tal actuación resulta incompatible con la naturaleza democrática y deliberativa que caracteriza a los órganos colegiados de la Administración Pública y podría implicar un incumplimiento de sus deberes.

QUINTO: Que debe quedar claro, de una vez por todas, que, si el Presidente Municipal no comparte el contenido de una moción o no está de acuerdo con ella, el ordenamiento jurídico le brinda mecanismos suficientes para manifestar dicha discrepancia. Puede votar en contra de la moción, puede presentar una moción distinta, puede interponer un recurso de revisión si la misma es aprobada, e incluso puede acudir a las vías administrativas o judiciales que estime pertinentes. Lo que no puede hacer es continuar con la práctica ilegítima de impedir que las mociones sean conocidas y votadas por el órgano colegiado, ni modificar mediante comentarios, sugerencias o condicionamientos una moción de la cual no forma parte y que no suscribió. Si desea plantear una propuesta diferente, corresponde que presente una nueva moción y la suscriba, pero nunca que altere una moción ajena.

SEXTO: Que la moción si bien fue votada, se hizo después de que el Presidente realizara las manifestaciones que hizo intentando alterar la propuesta de sus compañeros, y eso podría generar que la propuesta se haya tenido por modificada. Lo cual de ninguna manera resulta pertinente. En consecuencia, corresponde al Concejo Municipal, mediante el presente recurso de revisión, corregir dicha situación y restablecer el texto originalmente sometido a conocimiento del órgano colegiado, eliminando las modificaciones y condicionamientos introducidos indebidamente durante la discusión.

PRETENSIÓN:

Solicito se **REVISE** el acuerdo tomado en la sesión ordinaria **111-2026**, para que se entienda de manera adecuada que el acuerdo municipal correspondiente al respecto de la moción presentada por los concejales **Mario Delgado Rodríguez, Diana Carolina Salas Ibarra, Angie Vanessa Bonilla Santana, Denia Villalobos Barahona y mi persona, Carlos Mauricio Duarte Duarte**, debe ser acordada única y estrictamente de conformidad con la moción escrita y presentada por los citados concejales sin ningún tipo de añadidura, adición, comentario o modificación, de manera que dicho acuerdo se establezca o se tome para ordenar lo que a continuación se reitera de la propuesta original:

ACUERDO:

PRIMERO: Instruir formalmente a la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que remita a todos los Concejales integrantes de este órgano municipal, tanto propietarios como suplentes, copia íntegra de toda la documentación, correspondencia, mociones, proyectos, vetos, iniciativas, expedientes y demás documentos que vayan a ser conocidos en cada sesión ordinaria o extraordinaria.

SEGUNDO: Que dicha documentación deberá ser remitida por medios digitales, específicamente mediante correo electrónico o cualquier otro medio institucional oficial, al menos veinticuatro (24) horas antes de la sesión correspondiente, con el propósito de que los concejales puedan estudiar los asuntos sometidos a su decisión.

TERCERO: Que en caso de existir alguna imposibilidad tecnológica debidamente justificada que impida la remisión digital, la Secretaría deberá suministrar copia impresa completa de la documentación a las personas concejales al menos veinticuatro (24) horas antes de la sesión correspondiente. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

PRESIDENTE. Bueno, vamos a someter a votación este recurso. Levanten las manos Levante la mano quienes estén de acuerdo con el recurso de revisión presentado contra el acuerdo tomado bajo el artículo cuarto de la sesión ordinaria 111- 2026 referente a la moción presentada en la sesión 110 - 2026 levanten las manos.

ACUERDO N°1

Con tres votos a favor y dos votos en contra de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: "Aprobar el recurso de revisión presentado por el Sr. Carlos Mauricio Duarte. Votan a favor los concejales Denia Villalobos, Carlos Mauricio Duarte y Angie Bonilla Santana. Votan de forma negativa los concejales Minor Centeno Sandí y Francisco Madrigal Céspedes

JUSTIFICACION DEL VOTO NEGATIVO

MINOR CENTENO. Mi justificación es que esto es un asunto ya acordado y que mi intervención fue básicamente en aras de no ponerle un trabajo extra de momento a la señora secretaria , que muy bien explicó ese día que no tiene escáner y que también aparte de eso el reglamento es muy claro en que se debe recibir la correspondencia hasta lunes cuatro de la tarde, esos son los aportes que yo hice como ya se han hecho también en otras mociones presentadas por parte de algunos de ustedes, se le han hecho modificaciones acá de forma incluso hasta verbal. Entonces este fue el espíritu lo que yo di y lo principal, que es un asunto ya acordado

FRANCISCO MADRIGAL. Buenas tardes. Creo que esto ya nosotros lo habíamos visto hace algún tiempito atrás creo que ya habíamos, nosotros habíamos aprobado de que lo íbamos a hacer a tiempo, como siempre ha estado y la verdad no le veo justo de que haya que poner a correr aún más a Roxana con el poco de trabajo que aún ella tiene. Gracias.

PRESIDENTE: Para que quede claro que. Usaste la palabra clave, don Francisco, era poner a correr a doña Roxana y que sí ella sí lo puede hacer, pero una vez que se modifique este el reglamento,, porque incluso Parte de lo que dije fue de que también se podía imprimir en forma física, tal y como se solicitó en la en la moción hasta el doctor, todo lo que lo que sea y se pide. Pero que le reportaran a ella, quiénes lo querían por economía también. El escáner ya se está comprando para conocimiento de todos. Es cuestión de un tiempito y ya nos podíamos a oger a todos todo lo que ahí se pedía

IVANIA. Bueno mi comentario es porque cuando se recibió esta moción que me parece bien no, no estoy en contra, pero don Minor sí fue muy claro y él dijo que había que modificar un reglamento para que todo lo que llegara, lo que yo recuerdo es el viernes para que ella lo pasara el lunes, que ya el lunes ya no se va a poder recibir nada, pero eso no es de la noche a la mañana, no es como que ya y hoy no, sino lo que entendimos es que se necesitaba un tiempo, no así como como estar presionando y presionando igual, como dice doña Roxana, ya el escáner viene y también se lleva sus días, no es que la próxima semana ya eso está. Yo estoy muy de acuerdo con la moción, no digo que no, pero sí hay que aprender a tener paciencia y don Minor no dijo que no se iba a dar solamente él sí explicó muy claro que había que modificar algo ahí en el reglamento en algún artículo para poderlo hacer así que recibir las documentos hasta el viernes ya no se podría recibir ni el lunes ni el martes como hoy se hace que todavía se reciben los martes para presentarlo. Ya no se podría, pero es un asunto que también hay que esperar. Buenas noches.

PRESIDENTE. Recordemos que como es un recurso de revisión de acuerdo se ocupaban la totalidad de los 5 votos que obtuvo la moción en su momento y estaba obteniendo 3 votos en este momento. Exactamente no, no se acoge el recurso entonces, pues no tuvo la totalidad de los 5 votos.

Antes de ratificar porque son 3 las actas que tenemos que ratificar el pasado martes, don Ronny nos trajo un expediente y yo cometí un error, se comisionó a la comisión de asuntos jurídicos, siendo lo correcto nombrar un órgano director porque es un voy a leer. El asunto es un traslado expediente para apertura de procedimiento administrativo por infracción a la ley número 6043 y su reglamento. No podemos dar mucho detalle porque es un asunto confidencial entonces hay que sacarlo de esa acta, o sea retrotraerlo y nombrar que el órgano director que lo vamos a nombrar ahora dentro de un ratito en este en el artículo de trámite urgente.

Entonces lo sacamos de esa acta porque no procede mandar a la comisión de asuntos jurídicos

b. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 11-2026

Se somete a votación el acta ordinaria 111-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado.)

PRESIDENTE. Dos levantamos la mano y tres no están de acuerdo, vean tal vez ahora me puede apoyar usted doña Aralyn por la parte técnica, hasta donde yo sé lo único que nos da luz verde para poder no votar un acta es un asunto legal, Porque en esa hay un montón de cosas, no podemos retrasar el debido orden, o sea que los acuerdos acá que se tomaran y que tiene que ir con cierta fluidez y estaríamos atrasando otros asuntos, entonces, no sé, es nuestro deber como órgano colegiado aprobar las actas, tendríamos la razón, si hay un asunto legal de por medio. Gracias.

LICDA. VILLEGAS. Buenas tardes a todos los que nos escuchan, nos ven y los que nos siguen y los presentes sí, efectivamente, recordemos que estamos en una sesión del Concejo, es una actuación formal para la cual se nos elige popularmente para venir a representar a las personas a las que nos eligieron para este puesto. Dicho eso lo que quiero decir es que cuando nosotros venimos a votar acá venimos a votarlo, a votar las acciones con un debido fundamento de acuerdo a la norma y debidamente, motivado y razonado. ¿Qué significa esto? asumo yo, porque no han justificado el voto negativo, que el acta no la quiere ratificar porque no se cogió el acuerdo, el tema acá es que para que se acoja un recurso tiene que cumplir con la debida formalidad establecida en el artículo 48 del código municipal. Si esto no surgió, no es porque se quiera o no, simplemente no cumple con la

ley, no cumple con la normativa, lo que significa que no se pueden aprobar actos que no cumpla con la ley. Esto quiere decir que como no se cumplió con la normativa para que se pueda acoger el recurso, no tiene que obligatoriamente porque yo quiero se deba acoger, entonces lo que significa que si ya pasó el debido proceso y no surgió como nosotros esperábamos, no significa que obligatoriamente deba hacerse de esa forma, es decir debemos entender que las actuaciones aquí deben ser ajustadas a la norma y no porque yo quiero o porque me parece. Y les explico esto porque las decisiones tienen un debido fundamento e implicaciones y responsabilidades. ¿Por qué digo esto? Porque en el acta que no están pretendiendo aprobar hay actuaciones que, por ejemplo, las personas que están esperando ahí están esperando que la juramenten, parte de ellas están en esa acta, entonces habría que salir a decirle que no se pueden juramentar hoy porque en ustedes no han dicho el fundamento, entonces no sé cuál es el fundamento, pero de momento ustedes no les parece que el acta quede en firme, entonces tendrían que ir a decirle a las personas, no sé quién va a ser el vocero que no se pueden juramentar porque no se está ratificando el acta, pero yo no he escuchado todavía si es un tema de legalidad, número uno, recuerden que no puede crear un acta rezagada y aprobar las siguientes, tenemos los presupuestos, el presupuesto que viene en camino, si el acta no se aprueba hoy, entonces yo no sé quién quiere tener la responsabilidad sobre sí de no pretender que se aprueben los presupuestos y se aprueben todos los proyectos que en el viene, porque hoy no nos parece una actuación, que de nuevo no se está haciendo arbitrariamente, se está haciendo derecho.

Don Mauricio fundamentaba que don Minor modificó la moción y que no podía, sin embargo, él en su recurso no menciona ningún artículo de ninguna ley que diga que la moción no se puede modificar. Si se puede modificar, ¿cómo? Cómo lo hizo él, él dio una explicación, preguntó si estaban de acuerdo porque consta en la transcripción del acta que yo leí, consta en el audio, donde él dijo, mi sugerencia es esta y esta y esta ¿están de acuerdo? Y 5 de las personas presentes con voto en ese momento votaron. Entonces si esas 5 personas votaron y ahora dice ya no quiero votar, recuerden les están establecidas, así como lo dicen el recurso del señor, que las acciones formales para que se puedan hacer los debidos procesos si existen, pero no se vale que yo vote una cosa hoy y ya mañana digo que no quiero votarla, no tendría don Minor que pedir la justificación en este momento para que conste. ¿Cuál es el motivo por el cual no quieren ratificar el acta? De nuevo les recuerdo la obligatoriedad, el artículo 48 en su párrafo segundo, dice que es obligación ratificarlas que la única situación por la cual no se puede hacer es por un acto de legalidad o por un caso fortuito de fuerza mayor. En este momento yo no veo ninguna a las dos y entonces el tema es aquí lo que ya les expliqué una posible, incluso incumplimiento de deberes, sino se ratifica el acta con un fundamento jurídico. Yo sé que suena feo lo que estoy diciendo, pero yo tengo la obligación de aclarar la situación que tiene cada uno de acuerdo a las responsabilidades que tiene cada uno con el puesto que ostentan esta curul.

PRESIDENTE. Vamos a retrotraer la votación entonces.

Levanten la mano quienes estén de acuerdo en ratificar el acta ordinaria número 111, - 26, en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado.)

Dos levantamos la mano y tres no, entonces empezamos con la justificación de los votos negativos, doña Angie.

JUSTIFICACION VOTO NEGATIVO

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a todos, a todos los que nos piden por diferentes redes sociales. Este mi justificación es como ya se había dicho, la moción del compañero es muy importante, si no hay algo legal, como dijo la licenciada, sí

hay más cosas que podemos hacer para que la moción salga positiva y que se cumpla lo que el compañero solicitan ella porque a todos nos parece muy bien tener la información antes, poder saber qué vamos a votar.

Poder conocer los temas con mayor claridad entonces esa es mi justificación. Gracias.

PRESIDENTE. Angie las justificaciones tienen que ser legales, Con esa justificación, no está como yendo al punto y no, no me está dando una opinión válida de por qué su voto es negativo, tiene que ser congruentes con el tema que se trató, sin ser nosotros ni abogados, ni ingenieros, ni nada de eso, pero un poquito más, más mejor fundamentada, digamos, para doña Angie y para todos, porque yo veo cierta incongruencia con todo respeto, sí en lo que usted acaba de decir entonces y que repito, un poquito mejor fundamentada, cada una de las justificaciones.

DENIA. Buenas noches Minor. Aquí no es una cuestión de que de que estemos en contra o estemos a favor, creo que todos somos conscientes de que es una necesidad de que nos den los documentos para estudiarlos, porque a veces venimos aquí y de verdad a que a veces como por ahí dice un señor llamado Juan Pérez pecamos bastante de tontos porque no conocemos el contenido de muchos documentos que llegan acá. La moción, siento que es una emoción muy buena, como lo acaba de decir Ivania y usted mismo lo dijo el asunto es que dicen que no está dentro de la legalidad o algo así, pero en el código municipal es muy claro la función es suyas como presidente municipal y usted en lugar de ver modificado esa moción, usted pudo ver traído un recurso de revisión como el que hicimos nosotros o pudo ver presentado otra moción o incluso hasta la pudieron haber vetado, no modificado, porque yo lo que entiendo que, según el código municipal no se puede modificar. Usted puede hacer un montón de cosas en su investidura de presidente y no modificarlas, tal vez hemos caído en ese error varias veces y luego con respecto al acta, me acuerdo que hace unos meses atrás un acta se retrasó como 3 sesiones si no me estoy equivocando, creo que si verdad doña Roxana, se retuvo un acta por 3 sesiones. Yo creo que en lugar de estar presionando deberíamos investigar un poquito más para saber si estamos en lo legal nosotros o está en lo legal, usted o el resto de compañeros, pero yo siento que aquí no es una cuestión de que el pueblo se va a ver afectado, no, es una cuestión de que en serio ya por favor este hagámonos valer nosotros como como concejales, porque creo que todos aquí tenemos un derecho. Gracias.

LICDA. VILLEGAS. Gracias, señor presidente, sí yo lo que quería era decir que en el código municipal no dice en ninguna parte que la moción no se pueda modificar entonces. Lo que está diciendo doña Denia es que, yo sí entiendo el tema que haya que investigar, pero este el tema es que el fundamento del recurso de revisión que dice que la moción no se puede modificar y de nuevo se puede agregar siempre y cuando todos estén de acuerdo y en ese día todos votaron y hoy después ya dicen que no e incluso bueno, yo si me puedo atrever a hacerlo y lo voy a decir porque de todos modos está en Cámara y ahí queda, lamentablemente ahorita se vuelven a ver. Y doña Denia vuelve a dar a Mauricio y Mauricio le dice que no, que no se vote, o sea es lamentable que no tengamos, Dios mío, la debida justificación para cuando nosotros vayamos a emitir nuestros propios actos de nuevo, yo lo dije que puede ser una posible afectación, porque en el acta hay actuaciones que ya se aprobaron y que sí afectan al distrito. Yo sé que todos tienen su debido derecho, yo no he dicho que no, la moción, lo que decía era que esta doña Roxana les pase la información también dijeron no es que no se la va a pasar, es que don Minor explicó, yo creo que lo expliqué en el momento, si no lo explico, no recuerdo, si lo precisé en ese momento.

Que no es que se está negando a pasarla, que el inconveniente que está viendo en este momento es que no puede cumplir con el plazo. ¿Por qué? Porque el reglamento dice que

todas las personas tienen el derecho a que toda la correspondencia que traigan el lunes tiene que ser conocida el martes. Entonces, si todos sabemos contar, si la persona trae la información hasta el lunes a las 3:30 de la tarde que Roxana está en su lugar de trabajo y luego la información digital que le ingresa por sistema el lunes. Entonces con cuál día ella va a contar para pasarles a esta información 24 horas antes, si la sesión es el martes a las 6:00 de la tarde, entonces ella se queda sin plazo para cumplir, si se aprueba la moción tal cual se está proponiendo, doña Roxana tendría que inventarse un día adicional entre lunes y martes para que pueda cumplir con el plazo. Lo que se está explicando es que es un tema de plazo que a ella no le alcanza, no que no se vaya a hacer, sino que se tenga que decir en el reglamento que la correspondencia se reciba hasta el viernes para que ella use el lunes para que pueda cumplir con la moción que le están proponiendo, porque si no, ella entraría en un incumplimiento como funcionaria municipal, viéndose afectada incluso su puesto de trabajo por el incumplimiento que podría tener y ya sabemos que los funcionarios públicos, pues somos llamados literalmente a nuestras acciones, entonces si sucede que se vota de esa forma la moción y doña Roxana no logra cumplir porque le está haciendo falta un día en el calendario para que cumpla, ¿entonces qué hacemos? En la siguiente sesión se le hace un procedimiento doña Roxana para despedirla porque no está cumpliendo, eso es lo que estamos queriendo explicar, no que no se vaya a traer, sino la forma cómo se deba hacer para que se pueda cumplir con la ley. Y lo que decimos, bueno, no es que a mí se me antoja, todos sabemos lo que se aprobó en la en la sesión pasada y si eso no es una afectación, yo no sé cuál.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches compañeros. Me parece que doña Aralyn me tiene bastante controlado mis gestos. Qué bueno que está pendiente de mí doña Aralyn

Yo quiero debatir lo que la señora está diciendo de que en el código municipal en ningún lado dice que se tiene que modificar las mociones, entonces por qué se modificó. Mi pregunta es, la moción que yo estoy solicitando es bueno ya don Minor la leyó, pero se modifica yo en ningún momento estoy pidiendo que se modifique la moción ahora la trae modificada, ni siquiera la someto a votación la que yo traigo porque la que pone a votación es la que él trae modificada. Entonces obviamente mi responsabilidad es de presentar una revisión. ¿Por qué? Porque no es la moción original que yo estoy presentando, entonces yo no entiendo por qué ahora este de ahí vienen casi que a presionarnos de que el pueblo aquí, que el pueblo allá, pero cuántas cosas se han hecho aquí de que de que el más afectado es el pueblo y más, sin embargo, tomamos la decisión. Entonces aquí es en tome y deme yo no sé por qué no se somete a votación la moción original y todo, todo sigue su rumbo.

PRESIDENTE. Ya ya es un acuerdo que se tomó, Mauricio yo tengo que corregirlo usted en algo. No fue que yo traje otra moción. La moción que usted presentó se leyó tal cual, no se le puso una coma ni un punto extra ni se le quitó, se leyó tal cual usted

Yo expliqué, aquí hay algo importante, insisto yo por enésima vez es un tema que he tratado mucho de estar concentrado. Yo expliqué en buen español despacio yo sé que algunos detestan y lo han manifestado hasta mi forma de hablar, pero estén concentrados yo en aras de todo lo que se ha explicado acá de no someter a un estrés mayor a doña Roxana. y en aras de no entrar en una ilegalidad fue que yo hice esos comentarios y propuse y luego de comentar, yo no le puse un revólver en la frente a cabo uno de ustedes los que votaron los cuatro restantes que votaron. NO los amenace con un arma y les dije, tienen que votar yo hice una propuesta, todos tienen libre albedrío, todos estamos mayores y entendemos, yo no les estoy imponiendo nada. O sea, ustedes no pueden venir 8 días después a decir

que ayer sí, hoy no, eso no se vale, somos personas adultas y responsables y vuelvo y repito, eso fue más que todo en no incurrir en la ilegalidad de que cómo vamos a hacer si tenemos tiempo reglamentariamente hablando, hasta las 4:00 de la tarde lunes para recibir cualquier documento, puede ser que en una sesión la totalidad de la correspondencia, por ejemplo, nos entre 3 y 4 de la tarde el lunes. Imagínese ustedes, y a veces sucede que llega toda la documentación el lunes en horas de la tarde y si nos acogemos a lo que Mauricio pretende que vuelvo y repito, lo acepto, no está mal, yo estoy de acuerdo con eso. Mauricio, yo en ningún momento he estado en desacuerdo, Mauricio y compañeros, nada más que cómo hacemos si el reglamento nos dice una cosa y usted lo que nos propone es otra cosa, no podemos pasarle por encima a lo que ya está estipulado. Esto es cuestión de tiempo y de paciencia, como ya se dijo acá un momentito para que le hagamos la corrección al reglamento. Yo tengo ningún problema, créame que voy a hacer primero en alzar la mano, pero hasta que este modifiquemos porque si no entraríamos en una ilegalidad

ANGIE. Gracias señor presidente, yo quiero hacer un comentario, últimamente aquí se están haciendo comentarios fuera de lugar y yo me quedo callada y no hago respuesta, señora Aralyn el señor presidente ya lo dijo, todos somos adultos y tenemos libre albedrío, yo no me siento aquí para hacer manipulada por nadie. Yo tengo mis propias justificaciones, sé cuándo votar y cuándo no. Entonces le agradecería que hay comentarios que están de más, porque yo no vengo aquí para que me estén ofendiendo o que me estén levantando este falsas calumnias de que es porque el compañero lo volvemos a ver y todo yo los tengo de frente, yo los vuelvo a ver y el compañero y yo somos compañeros de fracción, si él y yo nos ponemos de acuerdo en algo qué malo tiene, yo no creo que tenga nada malo, pero sí dejo en claro que yo no vengo aquí a que nadie me manipule, ni tampoco a escuchar comentarios que no van a los temas que aquí se tienen que ver. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Seguimos con las justificaciones. Tal vez voy a repetir la justificación suya, doña Angie.

ANGIE. Bueno, muchas gracias. Yo dije que mi justificación es que la moción del compañero está en muy buena puesta. Necesitamos conocer los expedientes antes para saber qué es lo que vamos a votar. Me parece muy bien este la moción presentada. El tener que modificar el reglamento se va a llevar mucho tiempo. Del cual este vamos a seguir en lo mismo, no tener, no teniendo la información que se deba. Y, en este caso no sé si entre lo legal queda presentarlo a Puntarenas, a ver si ellos nos ayudan en este caso o ver qué se puede este por lo menos no modificar tanto, porque ya bien lo dice el compañero, él la puso, no pidió ninguna modificación para la moción.

PRESIDENTE. Ya continuamos con las modificaciones, con las justificaciones.

RONNU. Gracias señor presidente. Yo pido la palabra, por esto yo creo que hay que tener claro que el Concejo Municipal por supuesto que toma las decisiones y el reglamento que se aprobó indicando cómo iba a ser las sesiones y cuándo se iban a recibir los documentos los tomó el acuerdo el Concejo Municipal, entonces la moción lo que yo siento que ya lo han dicho un montón de veces, pero parece que no se ha entendido. Es que el reglamento establece una fecha máxima límite de entrega de documentos, y la moción, lo que está indicando es que esa fecha se modifique y ninguno de nosotros, los que estamos acá y funcionarios públicos como Denia y doña Olga saben que un reglamento está primero, incluso que una decisión de un jerarca y, por lo tanto, si existe un reglamento de sesiones para que se pueda aplicar la moción que ya se aprobó, no es que no se ha aprobado la moción se aprobó, pero en el momento que se lee se le ve que hay una falta legal. ¿Y cuál

es esa falta legal? que existe un reglamento que dicta el juego de las sesiones y el recibimiento de documentos en un tiempo y en un límite establecido

Esta moción, como lo dijo este el señor presidente yo también estoy de acuerdo en la moción. El asunto es que si se tomaba de esa manera no iba a ser legal hasta tanto el reglamento no se modifique, porque el reglamento establece cuál es la fecha y una moción no está por encima de un reglamento. La moción puede modificar el reglamento, pero el reglamento entra a regir hasta tanto se realice la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Yo tampoco puedo hacer en patentes en construcciones lo que queramos. Yo no puedo como jerarca tomar una decisión que a mí me parece correcta, como la que ustedes están haciendo, pero si existe un reglamento, primero tengo que proceder a presentársela al Concejo Municipal para que se proceda a modificarlo. Yo creo que eso es lo que se está tratando de hacer y lo dijo Aralyn y a mí sí me preocupa porque a mí sí me preocupa. Estamos a las puertas de pocos días de recibir el presupuesto ordinario 2027 y si las actas no están al día por algo como esto que ya se ha explicado un montón y que ya quedó claro de que la moción es buena, yo también la aplaudo. Es bueno que los documentos lleguen antes, pero existe un reglamento municipal de sesiones que establece cual es el límite y el tiempo para recibir documentos y si se va a modificar ese reglamento tiene que primero realizarse el debido proceso que es enviarlo a la Gaceta para modificarlo. Yo entiendo el que no se siente bien por la parte proponente que se modifique un documento que se presentó, pero es que se iba a incurrir en una ilegalidad y si ustedes inician el proceso para permitir lo que indica la moción, habiendo ya un reglamento establecido que indica otra cosa, cualquier persona les va a venir y se los va a pelar porque le va a decir, yo lo presenté en tiempo y ustedes tenían que verlo y después el problema va a ser otro contra el Concejo Municipal y contra la secretaria porque no les está aceptando algo que reglamentariamente indica que sí se puede, entonces por favor, yo creo que debemos reconsiderar la votación porque aunque se diga que no se está afectando a la comunidad, por supuesto que sí se está afectando a la comunidad. Las decisiones que se han tomado aquí son importantes y hay acuerdos que no ha podido notificar la secretaria municipal, porque las actas no están aprobadas, y eso es un retraso para la comunidad, para la gente que se ha venido a juramentar, que tal vez están esperando procesos de sus escuelas, de sus colegios para poder continuarlos y se les está atrasando que no se escucha bien, sí se está atrasando por el Concejo Municipal y hay que decirlo porque eso es lo que está pasando. La moción se va a continuar porque está aprobada, se va a realizar la modificación al reglamento que yo me comprometo a que el departamento de proveeduría lo haga lo más rápido que pueda y que pueda estar y que se cumpla con lo que indica la normativa, pero les pido por favor reconsideren porque aquí no estamos en un grupito de un equipo y de otro equipo de una mejenga a ver quién gana, aquí estamos tomando decisiones para la comunidad, para las personas que están esperando que nosotros tomemos las acciones y tomemos las acciones correctas, la moción está bien el asunto es que se estaba presentando una ilegalidad porque ya existe un reglamento y el reglamento está por encima de una moción, hasta tanto no se ha publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Para conocimiento de todos, si nos apuramos, porque ese ni tendría que comisionarse para para ir a comisión, para modificar el reglamento, si la comisión se reúne un momentito Mauricio, si la comisión se reúne esta semana, nosotros esa modificación a ese reglamento lo estaríamos sacando en para ya que quede publicado, estamos hablando en menos de un mes menos de un mes, eso es todo.

CARLOS MAURICIO. Gracias, señor presidente, a mí me gusta cuando Ronny habla así y casi que Como para convencernos yo quisiera, no es que tiene que convencernos, sino es que yo estoy pidiendo mis derechos sobre la moción original.

Quiero tomar las palabras del señor presidente y también del señor intendente, pero quiero escucharlo directamente de la boca del señor intendente, porque yo la verdad que yo de un tiempito para acá no le creo absolutamente nada. Si usted se compromete o cuánto tiempo en realidad, pero que usted lo diga, se compromete en la modificación del reglamento.

RONNY. Lo más pronto posible lo más pronto posible, me parece que hay una contratación abierta para publicaciones en la Gaceta, o sea que nos ahorraríamos ese proceso de realizarlo y entonces lo que se ocupa es el acuerdo, que el acuerdo lo notifique la Secretaría o que realice el proceso para decirle a la proveeduría municipal y yo de inmediatamente le digo a la proveedora que eso es prioridad y que proceda inmediatamente el proceso que dure de realizar la proveeduría para que se haga la debida publicación, pero no va a durar el tiempo que eventualmente se dura, eso se lo aseguro.

CARLOS MAURICIO. Ok señor presidente. Están diciendo más o menos como un mes. Pero también vamos a aprovechar de que no se va a cambiar solo ese artículo, porque también recuerden de que la señora asesora legal había dicho que el artículo 40 estaba vicioso. Entonces, señores concejales, aprovechemos de una vez y hagamos las modificaciones que en realidad tiene que hacerse. Entonces yo hago un llamado a los a los otros concejales de que reconsideremos la votación, pero no es por presión, téngalo por seguro y que lo sepa todo el distrito, no es por presión, por lo que dijo el señor intendente ni por lo que dijo la señora asesora legal, lo vamos a hacer si en realidad hay un compromiso del reglamento que se va a cambiar, muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE. VAMOS A UN RECESO
REGRESAMOS

PRESIDENTE. Bueno, continuamos entonces. Vamos a retrotraer la votación del artículo segundo, que es la ratificación de actas.

b. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 111-2026

Se somete a votación el acta ordinaria 111-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado.)

ACUERDO N°2 El acta ordinaria 109-26 es debidamente ratificada por los concejales Minor Centeno, Olga Moncada, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Diana Salas, Ivania Prendas y Mario Delgado **ACUERDO UNANIME**

CARLOS MAURICIO. Votamos a favor y con la salvedad recuerde el compromiso públicamente que hizo don Ronny y también en el receso solicité porque para lo del reglamento se va a mandar a comisión de jurídicos, solicité que se hiciera una comisión especial para que nosotros, todos los concejales seamos partícipes de ese reglamento más, sin embargo, el señor presidente no lo quiso así, pero quiero que conste en actas.

PRESIDENTE. Que conste actas también que veo innecesario como presidente de este Concejo conformar una comisión especial, siendo que la comisión encargada de estos asuntos es la comisión de jurídicos y que ya está debidamente establecida desde el día uno y q tiene representación de ambas fracciones y también les hice saber qué pueden hacer una mesa de trabajo por fracción o como quieran y luego traer todas las correcciones que consideren necesarias al reglamento, para que sea la comisión de jurídico la que saque el dictamen.

c. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 112-2026

Se somete a votación el acta ordinaria 112-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas, Mario Delgado e Ivania Prendas.)

ACUERDO N°3 El acta ordinaria 112-26 es debidamente ratificada por los concejales Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas, Mario Delgado e Ivania Prendas. ACUERDO UNANIME

d. RATIFICACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA 035-2026

Se somete a votación el acta ordinaria 035-26 en la que estuvieron presentes los concejales (Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas e Ivania Prendas.)

ACUERDO N°4 El acta Extraordinaria 035-26 es debidamente ratificada por los concejales. Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas e Ivania Prendas ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

JURAMENTACION

a. Se recibe para su debida juramentación a los señores:

❖ Yeilen Soto Oporta	cedula 6 0358 0773
❖ Marianela Segura Rojas	cedula 2 0643 0728
❖ Henry Manuel Campos Muñoz	cedula 6 0308 0049
❖ Sivianny Enrique Cruz Lopez	cedula 6 0376 0822
❖ Marycely Berliotte Elizondo Zamora	cedula 6 0342 0171

Quienes fueron nombrados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte en la sesión ordinaria 109-2026 del día dos de junio del dos mil veintiséis. Procede a la juramentación el Presidente Municipal, según el juramento constitucional sancionado en el artículo 194, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentados los señores se retiran

b. Se recibe para su debida juramentación a los señores:

❖ Carlos Arce Lopez	cedula 7 0185 0161
❖ Roberto Varela Ledezma	cedula 6 0245 0130
❖ Gaudy Marcela Calderón Morales	cedula 3 0369 0296
❖ Juan Manuel Cortes Cordero	cedula 1 1184 0082
❖ Maurin Yohanny Centeno Sandi	cedula 6 0308 0059

Quienes fueron nombrados como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA en la sesión ordinaria 112-2026 del día veintitrés de junio del dos mil veintiséis. Procede a la

juramentación el Presidente Municipal, según el juramento constitucional sancionado en el artículo 194, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentados los señores se retiran

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por la concejala suplente Ivania Prendas Quesada y avalada por el Presidente Municipal Minor Centeno Sandi

12 de junio del 2026

Señores
Concejo Municipal

MOCIÓN

Asunto: MOCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CÓBANO

Quien suscribe, Ivannia Prendas, Concejala Suplente del Concejo Municipal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, con fundamento en el Código Municipal, Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Los vecinos y vecinas de Cóbano estamos preocupados por los hechos de violencia que se han venido presentando en nuestro distrito durante los últimos meses. Las balaceras y otros incidentes han generado temor e incertidumbre entre las familias, afectando la tranquilidad que siempre ha caracterizado a nuestras comunidades.
- II. Además, existe una percepción generalizada de que la cantidad de oficiales de la Fuerza Pública no es suficiente para atender las necesidades de seguridad de una zona que ha crecido considerablemente en población, comercio y turismo.
- III. Por esta razón, propongo que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano solicite de manera formal al Ministerio de Seguridad Pública un aumento en la cantidad de oficiales asignados al distrito, así como un refuerzo de los patrullajes preventivos en las diferentes comunidades.
- IV. Asimismo, solicito que se gestione una reunión con las autoridades de seguridad para que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones y conocer las acciones que se están tomando para enfrentar esta situación.
- V. El objetivo de esta moción no es solo reaccionar ante los hechos recientes, sino trabajar de manera preventiva para garantizar la seguridad, la paz y el bienestar de todas las personas que vivimos y trabajamos en Cóbano.
- VI. Se somete esta moción a consideración para su aprobación.

POR TANTO, MOCIONO:

Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano acuerde:

- I. Solicitar de manera formal al Ministerio de Seguridad Pública un aumento en la cantidad de oficiales asignados al distrito, así como un refuerzo de los patrullajes preventivos en las diferentes comunidades.
- II. Solicitar que se gestione una reunión con las autoridades de seguridad para que la comunidad pueda expresar sus preocupaciones y conocer las acciones que se están tomando para enfrentar esta situación. Cóbano, Puntarenas, Costa Rica. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

PRESIDENTE. Esta es la misma moción de hace ocho días

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

5.1. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Concejala suplente Ivania Prendas Quesada y avalada por el Presidente Municipal Minor Centeno Sandi

5.2. Remitir esta moción al ministro del Ministerio de Seguridad Publica Sr. Gerald Campos Valverde, para lo correspondiente por parte de esa institución". Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

MAURICIO. Sería muy importante también aclarar, o sea perfecta la moción.

Pero o hacerle saber si esto es por departamentos, no lo sé Don Ronny tal vez me puede aclarar, porque hoy en día se ha dado de que se llama a la fuerza pública y no, no hay no hay oficiales porque anda con el tránsito, o sea, cada vez que hay un tránsito necesita guardaespaldas o no sé cómo llamarlo, pero entonces son departamentos diferentes. Policía de tránsito es una cosa y policía de fuerza pública, es otra cuando la ciudadanía ocupa una atención por parte de la fuerza pública no están porque andan con el tráfico y dándole persecución al mundo y a raymundo, cosa que creo que no le compete a la fuerza pública eso le compete a tránsito, entonces sería muy importante también aclarar eso.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

PRESIDENTE. Entonces lo que les decía al principio compañeros de bueno que se sacó del acta que recién aprobamos este asunto, que es un procedimiento administrativo. Entonces lo retrotraemos porque hay que nombrar un órgano director, entonces bueno las voy a leer el asunto y dice traslado expediente para apertura, procedimiento administrativo por infracción a la ley número 6043 y su reglamento. Por ser un asunto legal, no podemos dar mucho detalle, tomando en cuenta que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y que el artículo 90 inciso e de la Ley General de la administración pública, dice artículo 90. La delegación tendrá siempre los siguientes límites.
A. La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido.

B no podrán delegarse potestades delegadas,

C. No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano. Que le dan nombre o que justifican su existencia.

C. No podrá hacerse delegación, sino entre órgano de la misma clase por razón de la materia del territorio de la naturaleza de la función.

E. el órgano colegiado no podrá.

El órgano, pues ya no podrá delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas en el secretario.

Entonces la instrucción de un procedimiento administrativo sólo podrá delegarse en la Secretaría del Concejo Municipal para este caso. Su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible y sin detrimento de lo expuesto este Concejo considera que la persona en quién recaería esa responsabilidad no tiene idoneidad ni el conocimiento para tramitar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la cancelación de una concesión.

Corrijo aquí, es este servidor, entonces eso es básicamente yo sé que doña Roxana no se me va a ofender este porque ella tiene su vasto conocimiento y su profesión, pero no la este de abogada entonces, por tal razón, en virtud de la importancia y complejidad del expediente, se considera que debe instruir un órgano colegiado por las razones expuestas este Concejo si ustedes lo tienen a bien, está bien nombrar a la licenciada Tatiana Espinosa Vilches, licenciada Miriam Dayana Morales Alfaro y a la señora Yorleny Madrigal, que es la administradora financiera para que entre ellos 3 formen este el órgano director si lo tienen a bien y si tomamos el acuerdo para que vengan en 8 días a juramentarse, qué les parece? Ambas estas señoras son las abogadas de planta.

CARLOS MAURICIO. Pregunta, en este caso, por qué doña Yorleny si es de patentes, ella no es ahogada, no es abogada, pero es de la administradora financiera y tiene 2 abogados a la par es que tienen que ser 3 tienen que ser.

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO INT-214-2026 la Intendencia hace traslado al Concejo de expediente para apertura de procedimiento administrativo por infracción a la Ley número 6043 y su reglamento
- Que este Concejo debe establecer un órgano director para que lleve el procedimiento administrativo
- Que el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, dice

Artículo 90.-La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

a) La delegación podrá ser revocada e

b) No podrán delegarse potestades delegadas;

c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia;

d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y

e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el secretario.

- Que la instrucción de un procedimiento administrativo, solo podrá delegarse en la Secretaría del Concejo Municipal, y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible”
- Que este Concejo considera, que la persona en quien recaería esta responsabilidad, la secretaria del concejo, no tiene la idoneidad ni el conocimiento para tramitar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la cancelación de una concesión.

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

“Nombrar, en razón de la importancia y complejidad del expediente, **órgano director colegiado**, para que realicen procedimiento administrativo por infracción a la ley numero 6043 y su reglamento, a las funcionarias municipales: Licda. Tatiana Espinoza Vilchez, abogada municipal, Licda. Miryam Dayana Morales Alfaro, abogada municipal y Lic. Yorleny Madrigal Villegas, administradora Tributaria y Financiera. Se les convoca a juramentación a la sesión siguiente a su notificación” . Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES COMISION DE OBRA PUBLICA

a. ASUNTO. UBICACIÓN POSTE TELECOMUNICACION EN ESPACIO PUBLICO EN TAMBOR. SOLICITA LA EMPRESA DESARROLLOS COSTEROS DE COSTA RICA S.R.L.

Acta número uno - dos mil veintiséis de la comisión permanente de Obra Pública, celebrada el día veinticinco de junio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Carlos Mauricio Duarte, Francisco Madrigal Céspedes y Minor Centeno Sandi, además la presencia de Franklin Obregón Loria, Ingeniero de obras públicas del Concejo y Diego Céspedes.

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- Que el Dpto. de Ingeniería Vial recibió solicitud de la empresa Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L: de solicitud formal de colocación de estructura de telecomunicaciones 500 metros al noroeste de la Escuela Pública de Tambor, coordenadas WGS84:-85.021760 / 9.722390, Coordenadas CRTM05:387886.6756 / 1072510.6914
- Que el poste tiene una altura de 30 metros
- Que el Ingeniero vial en su oficio INGV-131-2026 indica lo siguiente:

Por este medio le saludo, deseando éxito en sus labores, me permito darle respuesta en referencia a la solicitud de instalación de un poste telecomunicaciones, en la siguiente ubicación, 500 metros al Noroeste de la escuela pública en Tambor, Cobano, con coordenada CRTM05: 387886.6756 / 1072510.6914. El tramite lo realiza el suscrito, Federico Lorenzana Rodriguez representante de la sociedad Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L.

Nombre de la empresa: Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L.

Cedula jurídica: 3-102-680952

Nombre del representante: Federico Lorenzana Rodriguez

Número de teléfono: + 506 2203-5404

•NOTIFICACIONES:

Lic. Dennis Sánchez Céspedes

Teléfono: 6080-1212

Correo: atencionalcliente@dt-sa.com / dsanchez@dt-sa.com

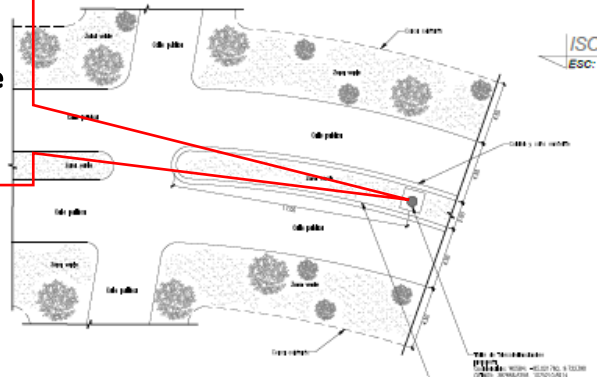
Página Web: www.desarrollosterrestres.com

Dirección de la empresa para notificaciones: Ofi plaza Momentum Lindora, Local #50, santa Ana, San Jose, Costa Rica

Asunto: Ubicación de un poste de telecomunicación, 500 metros al Noroeste de la escuela pública en Tambor, Cobano.

CÓDIGO CFIA	OC 1276271
MONTO	0 4,635,000.00
CATASTRO	P-3-1
ÁREA DE TASACIÓN (CFIA)	1 M2
REGISTRADO POR	IC-29093
FECHA DE SELLADO	06/02/2026
ESTE SELLO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, VENCE EL 06/02/2027 (Vencimiento aplica solo para planos constructivos, con base en lo que establece el Reglamento Especial del APC)	
SI NO HAY CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DEL SELLO Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA MEDIANTE EL CÓDIGO, EL SELLO ES NULO.	
NOMBRE DEL PROYECTO DT050064-2	
CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 36550 TORRES DE TELECOMUNICACIÓN	
CECULA DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA	
PROPIETARIO 3-102-680952	
DIRECCIÓN	UBICACIÓN
500M DE LA ESCUELA DE COBANO	PROVINCIA: PUNTARENAS CANTÓN: PUNTARENAS DISTRITO: COBANO
Elaboración de planos y documentos	
ESTUDIOS PRELIMINARES	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026
ANTEPROYECTO	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026
PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026 IME-9340 GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO Fecha: 03/02/2026
CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
DIRECCIÓN OBRA	IC-29093 AVILA VARGAS ESTEBAN ANTONIO Fecha: 03/02/2026
INSPECCIÓN	IME-9340 GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO Fecha: 03/02/2026

Imagen#1
Instalación de
poste



FOTOMONTAJE CON UBICACIÓN DE POSTE
SIN ESC

En la inspección realizada donde se instalará el poste de telecomunicaciones propiedad de Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L, en villas de la Bahía, Tambor, según coordenadas CRTM05: 387886.6756 / 1075210.6914, se constató que será instalado en un bulevar, en la parte que separa las dos calles paralelas entre sí. Dicho poste se colocará en la estructura que separa las calles publica según imagen #1. Situación que no generara problemas con la ley de movilidad peatonal.

“Es importante mencionar que el MICCITT considera de interés aclarar que la emisión del Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones (Decreto Ejecutivo N°44335-MICCITT) deriva directamente de un mando legal expreso en la Ley N°10216, el cual establece en su art. 4, que el Poder Ejecutivo, a través del Rector del Sector Telecomunicaciones, debe emitir las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue

de infraestructuras, las cuales son de acatamiento obligatorio para todas las municipalidades del país.

Cabe indicar que el **Decreto Ejecutivo N°44335-MICCITT** no opera de manera aislada. Su artículo 5 obliga a que toda infraestructura cumpla con la **Ley 7600**, la **Le General de Telecomunicaciones**, la **Ley de Planificación Urbana**, la **Ley de Construcciones**, La **Ley Orgánica del Ambiente**, además las dispersiones de **DGAC, SUTEL, CFIA, Ministerio de Salud** entre otras entidades competentes.” Texto entre comilla no es original”

Así las cosas, es importante como gobierno local velar porque parte de estas estructuras, no reduzcan la visibilidad, interrumpan el flujo peatonal seguro, fragmente la conectividad y deterioren la accesibilidad universal.

Conclusiones:

- Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones N°44335 - MICITT
- Que la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 del 4 de junio del 2008, la cual entró a regir el 30 de junio del 2008 y su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N°34765-MINAET del 22 de setiembre de 2008, publicado en La Gaceta N°186 del 26 de setiembre del 2008, promueven la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, en respeto y armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.
- Que de conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y es obligación de las corporaciones locales, aplicar el Principio de Precaución cuando exista peligro de daño grave e irreversible. Que es deber del Concejo Municipal del Distrito de Cobano, velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- Es potestad de la Municipalidad; Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad sancionatoria en relación con las licencias municipales.
- Otorgar el certificado de uso del suelo, el alineamiento frente a vía pública municipal y las licencias municipales.
- Dicha estructura no se genera ninguna afectación de acuerdo a la Ley 7600, Ley de movilidad Peatonal. Por lo tanto, se solicita construcción de acera en ambos extremos de 6 metros lineales en 1.2 ml de ancho con loseta táctil. Lo anterior con responsabilidad social.
- En cuanto a la afectación ambiental (visual), se solicita que dicha estructura sea pintada con imágenes representativas al Distrito de Cobano (Monos, Lapas, Venado, Tortugas, Peces entre otras especies).
- Que se valore por parte del Departamento de patente el cobro del canon por el uso y funcionamiento de dicho poste de telecomunicaciones.
- Por lo tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal, valorar el permiso del poste de telecomunicaciones por parte de Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L, en villas de la Bahía, Tambor.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Obra Publica con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- Se apruebe el permiso, siguiendo lo indicado por el Ing. Obregón encargado de vías en su oficio INGV-131-2026, de la solicitud de ubicación de un poste para telecomunicación en espacio público exactamente 500 metros al noroeste de la Escuela Pública de Tambor, en Villas de la Bahía, que realiza la empresa Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L.
- Indicarles que deben construir acera en ambos extremos de 6 metros lineales en 1.2 ml de ancho, con loseta táctil. Lo anterior con responsabilidad social.
- Se solicite que dicha estructura sea pintada con imágenes representativas al Distrito de Cobano (Monos, Lapas, Venado, Tortugas, Peces entre otras especies). Lo anterior para compensar la afectación visual
- Se valore, por parte del Departamento de patente el cobro del canon por el uso y funcionamiento de dicho poste de telecomunicaciones.
- 1. Se les indique que deben gestionar ante el Dpto. de Desarrollo Urbano el respectivo permiso de construcción. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°7

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

7.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de obra pública”.

7.2. Autorizar a la empresa Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L. para que instale un poste para telecomunicación en espacio público ubicado exactamente 500 metros al noroeste de la Escuela Pública de Tambor, en Villas de la Bahía, según lo indicado por el Ing. Obregón encargado de vías en su oficio INGV-131-2026.

7.3. Informar a la empresa que deben construir acera en ambos extremos de 6 metros lineales en 1.2 ml de ancho, con loseta táctil. Lo anterior con responsabilidad social.

7.4. Indicarles que esta estructura debe ser pintada con imágenes representativas al Distrito de Cobano (Monos, Lapas, Venado, Tortugas, Peces entre otras especies). Lo anterior para compensar la afectación visual

7.5. Solicitarle al Departamento de patente que valore el cobro del canon por el uso y funcionamiento de dicho poste de telecomunicaciones.

7.6. Informar a la empresa que deben gestionar ante el Dpto. de Desarrollo Urbano el respectivo permiso de construcción. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

RONNY. Gracias señor presidente, el Informe lo presentaré la próxima semana. Las actividades del día no me permitieron finalizar yo presento también las actividades del día martes y hoy llegue bastante tarde acá.

- a. OFICIO INT-231-2026 ASUNTO: TRASLADO DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMGIRS) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO 2026-2031 AL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Según información presentada por el Gestor Ambiental Municipal, Ing. Alberto Vásquez Granados, mediante Oficio N° DGA-095-2026, la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano (GIRS Cóbano), coordinada por la Oficina de Gestión Ambiental, ha concluido la elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) 2026–2031 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Por tal razón, corresponde el traslado de dicho instrumento al Concejo Municipal para su conocimiento y, para que se adopten los acuerdos necesarios para autorizar la convocatoria a audiencia pública mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* y poner el Plan a disposición de la ciudadanía para el correspondiente proceso de consulta pública.

La realización de la audiencia pública constituye un requisito previo y obligatorio dentro del procedimiento de aprobación del PMGIRS, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, razón por la cual resulta necesario iniciar formalmente esta etapa del proceso.

En virtud de lo anterior, en el Reglamento N° 37567-S-MINAET-H, artículo 21, inciso a) indica que:

“La audiencia pública debe de ser convocada por medio de una publicación en el Diario Oficial La Gaceta, con 15 días naturales de antelación a la realización de la misma. La publicación de la convocatoria a la audiencia pública debe contener: fecha, hora y lugar en el que se realizará, el orden del día, con indicación de quién la presidirá, el mecanismo para presentar y recibir las observaciones verbales y escritas que tengan a bien formular los vecinos del cantón y personas que tengan un interés legítimo. También esta audiencia debe ser divulgada por otros medios locales o nacionales. Asimismo, en la publicación debe indicarse el lugar donde los interesados pueden consultar el documento sobre el cual se basará la audiencia.”

Por lo anterior, el Gestor Ambiental propone realizar la Audiencia Pública el **miércoles 05 de agosto de 2026**, a las **5:00 p.m.**, en la **Casa de la Cultura de Cóbano**, durante una **Sesión Extraordinaria** del Honorable Concejo Municipal, no obstante, el asunto queda a total consideración del Órgano Colegiado, por lo que la Administración Municipal quedaría atenta a gestionar lo necesario si el Concejo decide fijar una hora, fecha y lugar distintas a las sugeridas.

Por su parte, las observaciones al PMGIRS podrán presentarse mediante los siguientes mecanismos:

1. **Mediante “Formulario de Consulta Pública - PMGIRS 2026-2031”**, disponible en la Plataforma de Servicios del CMD Cóbano, de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 3:30 p. m., hasta el día hábil anterior a la audiencia. El formulario también estará disponible en ese

mismo periodo en el sitio web del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la sección **Gestión Municipal / Gestión Ambiental**. El formulario en físico se entregará en Plataforma de Servicios.

2. **Presentación del “Formulario de Consulta Pública - PMGIRS 2026-2031” vía correo electrónico:** gestorambiental@municobano.go.cr, habilitado para la recepción de observaciones hasta el día hábil anterior a la audiencia.
3. **Durante la Audiencia Pública**, los asistentes podrán formular observaciones de manera verbal, las cuales serán registradas para su respectiva atención.

Asimismo, toda consulta u observación presentada durante el proceso de consulta pública deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- i. Nombre completo de la persona consultante.
- ii. Medio físico y/o electrónico para recibir notificaciones.
- iii. Apartado, sección o tema del PMGIRS al que se refiere la observación.
- iv. Exposición clara de la consulta, observación o propuesta.

Además, el texto íntegro del PMGIRS (130 páginas) estará disponible para consulta en los siguientes medios:

- a. **Versión impresa**, encuadrada a doble cara, disponible en la Plataforma de Servicios del CMD Cóbano, de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 3:30 p. m.
- b. **Sitio web** del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la sección **Gestión Municipal / Gestión Ambiental**.
- c. **Perfiles oficiales de Facebook e Instagram** del CMD Cóbano, desde donde podrá acceder al enlace para la descarga del Plan.

Por otra parte, es válido informar al Concejo Municipal que, en el Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 37567-S-MINAET-H, Artículo 21, los incisos b), c) y d) que rezan lo siguiente:

“b. El Concejo Municipal debe precisar el objetivo, alcance y forma de realización de la audiencia pública. Además, la misma se debe desarrollar en una sola etapa a la hora y día establecido para tal efecto.

c. Se debe dejar constancia de los asistentes a dicha audiencia. Para este efecto, los asistentes firmarán una hoja de asistencia en la que se indicarán su nombre completo, domicilio, firma, número de cédula y si representan a alguna organización con interés en el tema.

d. Se debe dejar constancia documental de todas las observaciones realizadas por los asistentes.”

Finalmente, para facilitar el conocimiento y la adopción de los acuerdos correspondientes, se adjunta como Anexo 1 una propuesta de acuerdos para consideración del Honorable Concejo Municipal, así como el texto sugerido para la publicación de la convocatoria a Audiencia Pública en el Diario Oficial La Gaceta en el Anexo 2. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

PRESIDENTE. Hay alguna pregunta sobre esto, Algún comentario

Sí, esto bueno, a mí me explicaba Alberto m antes de que al ser una consulta pública, esto no se comisiona verdad porque es una consulta pública y será de la misma gente de las mismas consultas que se hagan cómo se va a ir este depurando, cualquiera podría ser comisiones, pero que me dijo que el cómo asesor no le puede cambiar nada a esto, sería reunirse la comisión a nada porque no se le puede cambiar nada

Entonces, es mejor dejarlo a la consulta pública y que salgan todas las dudas y todas las preguntas y todas las conexiones que haya que hacerse

RONNY. Sí, no nada más para complementar, decirles bueno como ya lo indiqué que el documento está en el correo electrónico de la señora secretaria y por supuesto que el Concejo, además de que va a ser en una sesión extraordinaria, este puede desde mañana, ojalá que la señora secretaria pueda pasárselos e igualmente el Concejo puede presentar sus apreciaciones, recomendaciones, comentarios e incluso solicitud de modificación de alguno de los puntos. Muchas gracias.

CONSIDERANDO:

- ❑ Que mediante OFICIO INT-231-2026 la administración traslada al concejo el PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMGIRS) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO 2026-2031 AL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO Y CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

8.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

8.2. Dar por conocido el documento denominado "Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano 2026-2031", elaborado por la Comisión para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, el cual consta de ciento treinta (130) páginas y constituye el instrumento de planificación requerido por la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N.º 8839 y su Reglamento General. Se dispone continuar con el procedimiento establecido en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos previo a su aprobación definitiva.

8.3. Convocar a Audiencia Pública para conocer el "Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano 2026-2031", la cual se realizará el día LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2026, a las 6:00 p.m., en la Casa de la Cultura de Cóbano, durante Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Asimismo, se autoriza a la Administración para gestionar la publicación de la convocatoria correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta y realizar la divulgación por los demás medios institucionales disponibles, conforme lo dispone el artículo 21 del Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

8.4. Habilitar el período de consulta pública del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) 2026-2031 desde la transcripción de los presentes acuerdos a la Administración Municipal y hasta el día hábil anterior a la celebración de la Audiencia Pública. Durante dicho período el documento podrá ser consultado: en formato físico en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en formato digital mediante el sitio web institucional, y a través del enlace que será divulgado en las redes sociales oficiales del Concejo Municipal. Las observaciones podrán presentarse mediante: formulario oficial de Consulta Pública entregado en forma física en Plataforma de Servicios o enviado al correo electrónico institucional de la Oficina de Gestión Ambiental, e Intervención directa durante la Audiencia Pública. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b. Licda. Maricel Rojas. Auditora Interna. OFICIO AIM-46-2026. ASUNTO.** Remisión de informe sobre la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano AIM-04-2026 y solicitud de audiencia para presentación

PRESIDENTE, SE LE CONCEDE LA AUDIENCIA PARA EL DIA 14 DE JULIO

- c. Jorge Guzmán Ramírez. Secretario Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano. OFICIO CDDRC-S-084-2026. ASUNTO** Comunicación de renuncia de un miembro, y nombramiento de miembros



COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COBANO
PROMOCIÓN DEPORTIVA
TEL: (506) 6042-2589 / 8744-6632 / 7107-4573
Correo: comitedeportes@municipalcobano.go.cr

viernes, 26 de junio de 2026
OFICIO N° CDDRC-S-084-2026

Roxana Lobo Granados
Secretaria Municipal
Concejo Municipal de Cóbano

Asunto: Renuncia de un miembro, juramentación de nuevos miembros.

Estimada señora:

Reciban de parte del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano, un cordial saludo, así mismo deseamos éxitos en todos sus proyectos tanto en el plano personal como en el laboral.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO.

La presente es para indicarles que, en acuerdo de manera unánime la Junta Directiva del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano, indicó, que se presentara un oficio dirigido al Concejo Municipal de Cóbano solicitando la juramentación de los nuevos miembros he informando la renuncia de 1 miembro.

- 1- El Sr Marcos Steller Segura renuncia de forma verbal a varios miembros de la Junta Directiva, en varias ocasiones se le solicitó que lo hiciera de forma escrita y formal, indicó que no por un tema de tiempo le era difícil pero que la iba a entregar, hasta el día de hoy no se ha recibido, más sin embargo el Sr Steller tiene 7 ausencias injustificadas de manera continua.
- 2- Se solicita además la juramentación de los nuevos miembros, tanto propietarios como suplentes, esto debido a que el día jueves 18 de junio se realizó la asamblea para buscar estas personas que quisieran colaborar por el pueblo de manera desinteresada.

Los miembros propietarios son los siguientes:

- Dylan Stiff Villagra Vindas Cedula 1-1969-0293 Representante de las Asociaciones Deportivas Comunes.
- Emma Sofia Mejias Sánchez Cedula 6-0476-0497 Representante de la comunidad adulta-joven.

Los miembros suplentes son los siguientes:

- Maria José Salazar Cortés Cedula 1-1559-0215 Representante de la Asociaciones de desarrollo integrales.
- Luis Montoya Segura Cedula 6-0138-0393 Representante de las Asociaciones Deportivas Comunes.
- Roque Gerardo Rodríguez Cordero Cedula 6-0226-0908 Representante de las Asociaciones Deportivas Comunes.



COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COBANO
PROMOCIÓN DEPORTIVA
TEL: (506) 6042-2589 / 8744-6632 / 7107-4573
Correo: comitedeportes@municobano.go.cr

viernes, 26 de junio de 2026
OFICIO N° CDDRC-S-084-2026

- Kimberly Daniela Ampié Escobar Cedula 6-0432-0268 Representante de la comunidad adulta-joven.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- 1- Lista de las personas miembros de la asamblea.
- 2- Cedula de los nuevos miembros.
- 3- Evidencia de las ausencias del Sr Steller a las sesiones.

Nota: Con estos nuevos miembros la Junta Directiva propietaria estaría completa y los miembros suplentes estarían quedando formada por 6 miembros, faltando 1 miembro suplente de Vocal 2.

Dicho acuerdo se tomó en la sesión ordinaria N° 013-2026 bajo el ACUERDO N° 7 del artículo VII ACUERDOS Y MOCIONES.

Sin más,

Atentamente,
JORGE ANDREY GUZMAN RAMIREZ (FIRMA)
Firma: 2026.06.26 13:01:30 -06'00'
JORGE GUZMAN RAMIREZ

SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE COBANO

CONSIDERANDO:

- ♦ Que el comité distrital de deportes y recreación mediante OFICIO CDDRC-S-084-2026 informa de la salida de uno de sus miembros el señor Marco Steller Segura esto por la acumulación de 7 ausencias injustificadas, adjuntan copias de las actas
- ♦ Que informan que en fecha 18 de junio realizaron asamblea de vecinos para buscar personas interesadas en colaborar con el pueblo formando parte de este comité, adjuntan lista de asistencia
- ♦ Que solicitan el nombramiento y juramentación de los miembros elegidos en dicha asamblea

ACUERDO N°9

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

9.1. Dar por conocida la dimisión del Sr. Marco Steller como miembro del comité distrital de deportes y recreación del Distrito de Cobano, por la ausencia injustificada a siete reuniones continuas de dicho comité

9.2 Nombrar como miembros de dicho comité a los siguientes señores:

MIEMBROS PROPIETARIOS

- Dylan Stiff Villagra Vindas. Cedula 1 1969 0293 Representante de las asociaciones deportivas comunales
- Emma Sofía Mejías Sanchez cedula 6 0476 0497 Representante de la persona Adulta joven

MIEMBROS SUPLENTE

- María José Salazar Cortés Cedula 1-1559-0215 Representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral.
- Luis Montoya Segura Cedula 6-0138-0393 Representante de las Asociaciones Deportivas Comunales.

- Roque Gerardo Rodríguez Cordero Cedula 6-0226-0908 Representante de las Asociaciones Deportivas Comunales.
- Kimberly Daniela Ampié Escobar Cedula 6-0432-0268 Representante de la Persona Adulta Joven

9.3. Indicarles que deben presentarse a este Concejo para su debida juramentación cualquier martes a las 6 pm”. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana.

CONSULTAS AL INTENDENTE

DIANA Buenas noches, don Ronny quería hacerle una consulta porque este bueno ya lo de lo de la ley caldera es que me han estado comentando. Ese presupuesto que se trajo era solamente para las escuelas, digamos la parte de la ley caldera era solo para las escuelas o también era un proyecto para asociaciones porque te comento porque vi que solamente la Carmen Lyra y la presentó y yo sé que hay muchas instituciones más en la zona, que no sé si fue que no se les informó o no les dio tiempo traer proyectos una vez que usted no estaba solo doña Zulay yo me confundí porque estaban hablando la ley caldera, pero doña Olga me explicó a mí qué era sobre para las asociaciones, pero ayer vi que era solamente, digamos, el proyecto de la de la este Carmen Lyra entonces no sé si es que las personas no les dio tiempo de presentar más proyectos porque hay muchas necesidades en las escuelas o qué fue lo que pasó en sí

RONNY. Sí hay dos la ley caldera como tal, establece varios usos. No necesariamente es a nosotros a quien se nos deben o se nos pueden nada más presentar proyectos. Las escuelas del cantón central de Puntarenas, incluido Cóbano Lepanto y Paquera y las islas, pueden presentarle proyectos directamente a la municipalidad de Puntarenas. Recordemos que Cóbano lo que se le da son once millones, pero la ley caldera es un montón de dinero, entonces siento que tal vez no se ha entendido que la ley caldera para nosotros es la presentación de un proyecto, si podemos dividirlo en 2 o en 3, pero ¿qué es lo que pasa? Que si dividimos entre tanto le vamos a dar un poquillo, a cada uno. Entonces 2 cosas hay escuelas que presentaron proyectos directamente a Puntarenas. No sé si los van a aprobar, Pero sí sé de varias escuelas que estaban tratando de presentarles el proyecto a ellos con el formulario y demás. Yo le pasé el formulario a las asociaciones de desarrollo, tal vez sí, no había un montón de tiempo, pero yo lo que les dije después era que lo presentarán igual y que yo voy a crear un banco de proyectos que vamos a presentárselos para el siguiente presupuesto, entonces indistintamente si se tomó en cuenta ahorita o no los vamos a mantener ahí para tratar de ingresarlos en el siguiente presupuesto.

Varios presentaron, entonces decirles también eso que no necesariamente sólo cuando se va a hacer el presupuesto, que se puede presentar cuando lo consideren necesario y se incluirá, ojalá en el presupuesto que sigue, sea ordinario o extraordinario. Sí, se envió al grupo que tenemos con las asociaciones de desarrollo, donde están todos los presidentes y algunos que tal vez el presidente no maneja bien whatsapp, entonces se incluyó a otra persona, yo lo que entiendo no sé doña Olga, si tal vez pueda sacarnos de la duda, pero yo lo que entiendo es como que a las escuelas no sé si a todas las escuelas o a los directores les llega como que se abrió el tiempo para presentación de proyectos en Puntarenas, porque al menos yo a la escuela me parece que era la de mal país nunca se comunicaron conmigo y ellos ya me dijeron que ya tenían el proyecto listo. Y le digo, pero qué raro, pero si no me han pedido el formulario y me ahí fue donde me dijeron, no es que nosotros lo presentamos en Puntarenas, entonces tal vez si usted nos dice para para que Diana y tal vez las personas que nos están viendo entiendan.

OLGA. Buenas noches a todos compañeros, compañeras y a todos los que nos están viendo por la transmisión de la plataforma municipal y redes sociales.

Bueno, vamos a ver. Existe un presupuesto de ley caldera en donde se le distribuye a todas las escuelas del cantón central recursos de acuerdo a su matrícula, entonces Si yo tengo 10 estudiantes, pues lógicamente voy a tener menos que a otra escuela que va a tener 300 estudiantes porque va a ser relativo a un monto por estudiante. Esos montos se asignan se envían a las instituciones educativas y a las juntas de educación para que presenten a más tardar el 30 de marzo de cada año un proyecto o más bien dice el formulario, un plan de inversión y ese plan de inversión es el que va a contemplar muy parecido al formulario donde va a indicar la Junta de educación junto con la administración del centro educativo en que va a invertir los recursos y una vez que se presente el plan de inversión con todos los requisitos que piden como lo es la liquidación de los años anteriores, en qué se gastó la plata, porque para poder tener la asignación y los depósitos de esos dineros hay que justificar el año anterior con una liquidación, una vez que ya estén todos los requisitos, pues el departamento de la dirección financiera con doña Heidi Valle de presupuesto Puntarenas hacen los depósitos directamente a las juntas de educación eso como para explicarles a ustedes en qué consiste lo de los recursos de ley caldera a los centros educativos y eso lo hace para todos los distritos.

Hasta ahí me lo comprendieron. Además de eso. Año a año también asignan la ley caldera un monto general a la municipalidad de Puntarenas, pero eso es para proyectos comunales o bien para lo que el Concejo tenga a bien con la administración disponerlos. Por eso yo le había consultado a doña Zulay y también le había consultado a doña Laura y también bueno en algunas ocasiones yo mencioné que, si no teníamos que hacer esa asignación y tomar el acuerdo, pero bueno, como que no hubo no fluyó ahí la información y lo que quiero es explicar cómo funciona. Esos dineros, como lo dice don Ronny lo asignan igualmente de acuerdo al índice de Desarrollo Social y al número de habitantes de cada distrito así van a ser el monto, por ejemplo, a nosotros nos tocó menos que Paquera

¿Por qué? Porque ellos tienen más población, se supone, ya sabemos que aquí la población fluctuante es muy significativa, pero bueno de acuerdo a eso, cada distrito año a año también debe llevar el procedimiento. Por eso cuando me dieron ese monto en la municipalidad Puntarenas yo vine aquí y dije que había 11000000 y resto que había que definir en qué se iba a invertir esos proyectos, pero que bueno que aquí la administración me había dicho anteriormente que lo hacían de otra manera y bueno, fue una decisión que tomó la administración en que los invertía anteriormente. Tal vez para para las para las próximas veces don Ronny y don Minor

Cuando se traiga ese monto, no sé si de ese Banco de proyectos en orden de prioridad se traen al Concejo y tal vez se delibera, pienso yo o usted lo delibera, y lo presenta al Concejo para que se apruebe aquí un acuerdo en que se van a invertir y esos se mandan a Puntarenas porque eso fue lo que hizo cada distrito, así fue más o menos que funcionó. Yo estoy diciendo cómo funcionó, cómo lo hicieron, por ejemplo, Lepanto, Paquera y todos los distritos.

Ahora que Diana me comentó eso ahí afuera, yo le decía, bueno, no sé porque don Ronny lo manejó con las asociaciones o no sé de qué manera lo manejó.

También les había comentado que el día del traspaso poderes de la escuela, el gobierno estudiantil le hizo la solicitud y que usted se comprometió, por lo menos a utilizar ese dinero. Yo tampoco quiero y quiero ser muy clara aquí que yo porque estoy en el Concejo, pues, que se vaya a prestar esto para un malentendido de que porque yo estoy en el Concejo y que Denia está en el Concejo, que por eso se aprobó, nos costó sentarnos para montar un proyecto y Don Ronny lo sabe hay que sentarse, hay que gastar tiempo, hay que gastar coordinación con la Junta, cómo hacerlo, qué se va a hacer, cómo es más o menos y

presentamos 2 proyectos a don Ronny le consta. También se presentó el de 2 play. Entonces yo ayer, por ejemplo, sé que habían convocado, pero no sabía cuál de los 2 proyectos se iba a presupuestar y bueno como como directora para mí es una alegría que se haya asignado a la institución porque no voy a ser hipócrita, que se haya asignado a la institución los recursos de ley Caldera, pero don Ronny tiene razón, hay que deliberar o tal vez tomar un acuerdo en Concejo de que de acuerdo a prioridades porque no es tanto dinero y si y si lo agarramos y son 20 comunidades en el distrito y a todas se les da 200000 colones, es poco lo que van a hacer. Son ideas, criterios, que en conjunto con la administración hay que definir previamente, pero más o menos para que entiendan cómo es la dinámica y ahora que don Ronny dijo eso, que no importa el tiempo que traigan los proyectos, que es muy importante que los proyectos estén en la municipalidad, no importa si es enero, febrero, marzo, abril cualquier mes y que en la medida de lo posible la administración tenga la posibilidad de asignar recursos y máxime si son proyectos importantes. Yo también traje uno de la escuela Cabuya, por ahí tenía otros y también estaba pensando en otras comunidades, don Ronny y posiblemente vaya a traer otros proyectitos que me quedaron ahí de camino. Y sé que también deben ser decididos por la administración de acuerdo a prioridad. Eso me queda muy claro, pero ahora tengo como el panorama más claro o por lo menos le podemos decir a todos nuestros vecinos que ya les queda el panorama. Claro que don Ronny ya lo está diciendo que bueno que monten bien los proyectos que los traigan, porque también hay que traerlo con algunos requisitos que la información venga clara, que tengamos el norte bien especificado en cada proyecto y bueno Ronny, yo creo que por mi parte sí, sí, voy a traer algunos otros proyectitos ahí para ver de qué manera se puede en algún momento tomar en cuenta muchísimas gracias y buenas noches.

RONNY. Sí, diana, yo lo que sí me voy a comprometer le voy a solicitar a la municipalidad de Puntarenas que me diga cuáles escuelas del distrito de Cobano han presentado proyectos y cuáles no

Porque si se está dando una distribución no tienen que esperarse en el monto que le van a apuntar en las te digo por qué. Porque los proyectos que se presentan por los distritos que se le da un monto al distrito, al Consejo de distrito, que no es un Concejo Municipal, nosotros somos un Concejo Municipal de distrito con una intendencia y los consejos de distrito existen en las municipalidades y se les da un monto, pero ¿qué es lo que pasa? Por eso yo decía que legalmente era muy debatible, que nosotros aprobamos un presupuesto municipal. Y el presupuesto de nosotros incluye el traslado de fondos porque no es una partida, es un traslado de fondos que nos hace la municipalidad de Puntarenas por la ley caldera. Entonces por eso nosotros somos los que decidimos en qué se usan. Por ejemplo, el año anterior sí recordarán Nosotros lo invertimos en apoyo a las asadas, se compraron 11 o 12 millones de colones en materiales para las asadas y se distribuyeron entre las 5 asadas.

Nosotros somos quienes decidimos en qué se utiliza, no necesariamente tiene que ser educación y más todavía conociendo de que la municipalidad de Puntarenas a todas las escuelas de cantón central les da una parte, lo que hay que ver es quiénes están presentando el proyecto y si no lo están presentando ahí, pues ver a ver qué es lo que está pasando

OLGA. Don Ronny para aclarar un poquito, lo que usted está diciendo. El jueves pasado se leyeron proyecto a proyecto, lo que presentó cada distrito. Es decir, Puntarenas no le va a aceptar a ninguna escuela ni a nadie, ningún proyecto que no sea el que va de acá, el que va del del Concejo Municipal de distrito, llámese administración o Concejo. Es más, a mí me dieron la posibilidad. Yo se lo comenté a usted de que si no daba chance de que ustedes

lo enviaran, que yo los llevara y que bueno si eran eso porque ellos me preguntaron, han presentado alguno Bueno, yo no sé, yo sé que yo con mi escuela, con el gobierno estudiantil le presentamos al intendente, pero bueno y me dijeron, bueno, si ellos no los mandan, pues entonces usted puede traerlos y los vamos a tomar en cuenta con el fin. Pero en Puntarenas el día el jueves que leyeron toda la asignación de los recursos de la ley caldera cada distrito no había ningún proyecto presentado de Cóbano. porque si hubiera existido algún proyecto presentado lo hubieran leído en sesión para que quedemos más o menos entendidos con esto. Muchas gracias,

RONNY. sí, gracias, nada más que hay un documento donde los concejos municipales de distrito solicitamos a la municipalidad de Puntarenas de que se hiciera el traslado de los recursos que ellos ya probaron, que el traslado de los recursos no los maneja Puntarenas en la ley caldera. Le trasladan al Concejo Municipal y el Concejo Municipal decide en qué. Por eso yo decía que legalmente era debatible, pero yo no voy atrasar por supuesto un proyecto y menos siendo tan importante. ¿Entonces, qué es lo mejor? Nos reunimos, sacamos del acuerdo, se lo mandamos y después qué hacemos nosotros incluimos el mismo proyecto en el presupuesto, se aprueba acá otra vez y todo bien, pero posteriormente si le vamos a hacer un documento por supuesto de la municipalidad, para que se entienda que los concejos municipales de distrito ya existen una normativa aplicable por ellos mismos de que se hace el traslado. Eso por ahí, pero bueno, nada más para que quede claro, el formulario está disponible siempre que lo vengán a solicitar. Incluye varios requisitos y nada más, por ejemplo, el monto no era suficiente, por ejemplo, al documento que presentó este San Isidro para la ayuda de la situación de la asada Entonces nosotros incluimos no con esos recursos, sino con otros viendo la necesidad y la prioridad, y se incluyó en el ordinario 2027. Entonces para que veas que indistintamente el tiempo si es algo prioritario, por supuesto que ahí lo vamos a tener presente.

ANGIE Gracias, señor presidente, este don Ronny, una observación muy linda, la cera que se está construyendo mi consulta es. ¿se está aplicando la ley 7600? porque no veo rampas de acceso para las personas discapacitadas en silla de ruedas, entonces quería ver que si las van a aplicar después, si ya las tomaron en cuenta porque están preocupados porque ya me dijeron eso que las ven lindísimas y todo, pero no les ven que les estén aplicando la ley 7600.

RONNY. La ley 7600 se está aplicando las rampas de acceso van en los accesos de la calle que no hemos llegado a ningún acceso de calle, pero sí van en los pegues de calle que sería al final de la delegación de policía ahí tiene que ir un acceso donde va a ser la parada, Ingreso antes y posterior de la clínica, en la salida frente a los carados, todavía no se ha realizado pero sí, está contemplado, que nos que nos dé un chancito el ancho con el cual se está haciendo, es lo establecido por la ley 7600 y la la línea para no videntes también está contemplado. Entonces sí, sí se está tomando en cuenta lo que indica nada más que todavía no se ha terminado.

ANGIE. Muchas gracias. Este también me hizo la consulta, quería saber si usted ya tiene conocimiento, si el ICT ya se ya dijo algo sobre las letras.

RONNY. Sí ya el ICT hizo una contratación para que se hiciera diseño Y construcción. Aunque nosotros ya tenemos la marca Cobano, ellos tienen que hacer el proceso de diseño, entonces lo que ellos hacen es que en el proceso de diseño ellos piden 3 opciones, entonces la opción uno es la que ya nosotros tenemos con acuerdo municipal y demás y la empresa tiene que cumplir con lo contratado, entonces tienen que hacer 2 diseños más

posterior a eso, una vez definido el diseño que se va a colocar entonces ya la empresa procede a la construcción, pero es algo que va, no es digamos, no lo vamos a hacer nosotros, pero es un proyecto que ya está en camino y ojalá esperamos verlo pronto. Nosotros estamos tratando de agilizar todo lo que se pueda ya de parte de nosotros, presentamos todo lo requerido y lo que falta nada más es a que el ICT finalice porque son varias las que están haciendo entonces es un proceso que hay que esperar a que terminé, pero la idea me parece que era que este mismo año debería estar adjudicado la construcción de las letras.

RAFAEL. Tenemos la ruta 160, escuché que esta gente como que ya tiene el material Para echarle a la cuesta de lo que es el Río Negro a las 2 cuestas y parece que ese material lo tienen en Nicoya que sabe usted de eso y cuándo se irá a raspar un poco porque de verdad ese camino lo necesitamos. Gracias.

RONNY. Gracias don Rafael, sí, nosotros hicimos la solicitud para perfilado hace como 2 meses más o menos. La solicitud fue positiva a mí me llamó el viceministro Pablo el material está en Liberia y hay que jalar el material de Liberia para Río Negro. El asunto es que ellos están haciendo una contratación de maquinaria porque la maquinaria con la que están trabajando son como maquinarias que unieron entre el MOPT y CONAVI, pero estaban trabajando en la 163 de Lepanto. Entonces lo que me indicaron era que iban a tratar de sacar lo que ellos tenían en ese momento como prioridad para podernos jalar a nosotros el material. Yo lo que le dije era que, si estaban mal de maquinaria, nosotros tenemos un convenio con el MOPT, entonces poner a funcionar ese convenio para nosotros instalar el perfilado, entonces ellos me dijeron que sí, que estaba bien, estamos a la espera de que ellos nos indiquen cuánto nos pueden jalar. El perfilado. Ya inclusive hablamos con un vecino para que se pueda dejar el perfilado ahí esto que hablo y una vez que esté la cantidad necesaria empezar ya a trabajar, igualmente estoy hablando con ellos para ver si con una carta de entendimiento podemos nosotros con la maquinaria municipal en una madrugada o 2 madrugadas, poder hacerle al menos un raspado a esa calle, que sí está dando bastante problema. Estamos revisando que legalmente el convenio nos permita poder nosotros hacer el mantenimiento de ese espacio de calle de la 160, al menos de Del cruce del mango a aquí a los mangos.

OLGA. Don Ronny , una vecina de cabuya el día de hoy me hacía la consulta con respecto, bueno se hizo el raspado de la de la calle que va de después del súper Chicho a la reserva, que es la parte de lastre que se raspó pero que ahora tienen el problema del montón de polvo porque usted sabe que ese camino es muy transitado por ser el ingreso a la reserva, y ahí es donde vive doña María y don Lupe, un adulto mayor que está en condición de discapacidad significativa, y hay otros vecinos también ahí que están sufriendo por el exceso de polvo, porque al rasparlo quedó el todo el, el polvo, suelto, me decía, qué posibilidad existía de que quizás pudiéramos ayudarlo con por lo menos regar o algo así estoy consciente de que tenemos problemas de agua, y no pueden ellos regar la calle, pero no sé, quizás si existe la posibilidad de algún cisterna para que de alguna manera podamos ayudarlo. Entonces mi consulta es esa, no sé, tal vez si coordinamos con el comité de caminos con don Ovidio, que es el que siempre está ahí al frente, el presidente comité de caminos, tal vez para brindarles alguna solución, por lo menos paliativa. muchas gracias.

RONNY. bueno, nosotros no tenemos tanqueta. La última vez que se utilizó una fue porque nos la prestaron unos días la gente de Paquera estamos haciéndole la solicitud nuevamente. El asunto de la tanqueta es que la misma situación que tenemos nosotros la tienen en todos lados. Hoy hablé con el alcalde de Nadayure, Teddy Zúñiga para ver si

poníamos en funcionamiento el convenio que tenemos con ello de préstamo de maquinaria. La tanqueta la tienen a full exactamente por las mismas situaciones. Yo solicité al ingeniero vial que dentro del presupuesto ordinario 2027 se incluyera la compra de una tanqueta y una vagoneta para poder realizar el proceso. Y estamos valorando de no tener visto bueno por parte de Paquera. Estaríamos valorando Ver si podemos quitarle presupuesto a la compra de material y al alquiler de maquinaria que tenemos, para alquilar una tanqueta. El asunto es que hay que organizarse muy bien, por así decirlo, porque todos los días el mínimo de uso tiene que ser de 6 horas y el problema es que muchos de los espacios a tratar no dan para que sea tanto tiempo el que se va a utilizar. Sin embargo, ya ellos están haciendo las proyecciones para ver cómo podemos hacer para saber cuánto nos va a alcanzar. Y lo principal que Mauricio la vez pasada se refirió a ello. Que tanto él como ustedes están haciendo ahí todo lo necesario para que se apruebe prontamente el presupuesto extraordinario. Creo que eso es lo principal. Que el presupuesto extraordinario se apruebe porque usted que estuvo ahí sabe que ya estaba listo para prácticamente aprobarse. Presentan una moción para que se devuelva el presupuesto para que se ingresen unos proyectos. ¿Y entonces, qué es lo que pasa? que hace 2 semanas se pudo haber aprobado, me dijeron que la semana pasada iban a hacer todo lo posible para presentarlo, no lo vieron y hoy me vengo dando cuenta que hasta ayer terminaron de presentar la información, entonces cuando se va a aprobar el presupuesto. Entonces yo creo que es importante que sea yo como intendente. Ustedes como concejales, usted como síndica también y si es necesario mandar a llamar a la comunidad para que vayan al Concejo Municipal de Puntarenas y que vean realmente la necesidad que estamos teniendo, entonces nosotros estamos haciendo la parte, vamos a tratar de ver cómo solucionamos con agua Por lo pronto. Y este estamos viendo las opciones una. Hacer como quien dice un trueque con Paquera. Ellos están necesitando maquinaria, entonces ok préstennos cada cierto tiempo la tanqueta para ir a regar los caminos de donde se está viendo más afectada la población y nosotros les damos tantos días de nivelador y valorando la posibilidad de alquilar una el asunto, sí es que vamos a valorar y cuánto podemos utilizar de dinero para poder alquilarla, en dado caso de que Paquera nos diga definitivamente nosotros la ocupamos y no se la podamos prestar.

MARIO. Gracias señor presidente. Ronny, este voy a tocar un tema que lo habíamos tocado la vez pasada sobre el asunto de la lancha de la Cruz roja de Paquera, el traslado de los pacientes. Creo que como que no hay mucha información, pero es muy importante tener en cuenta eso y a ver qué, qué adelantos hay o qué. Porque y ese traslado de pacientes a Nicoya como que no es muy bueno, digamos yo no quisiera tener que hacer eso si me tocara. Muchas gracias.

RONNY. Qué buena pregunta. Más bien se me había olvidado comunicarlo a la población en estos días, vamos a hacerlo. La lancha salió, me parece que el jueves y más o menos son de 22 días a un mes en reparación, ya se logró encontrar una empresa que cumpliera con todas las características que estaba requiriendo la contratación y este en un mes más o menos la vamos a tener ya de vuelta y Dios primero en funcionamiento entonces.

Y el proceso de compra de la de la nueva lancha ya va en proceso el todo por qué se requerían de unos aspectos técnicos que la caja no las conoce. Entonces hicieron ahí un buen trabajo mancomunado con este policía de guardacostas y los ingenieros de la policía guardacostas apoyaron para poder realizar la compra porque no es una lancha cualquiera, es una lancha que requiere de especificaciones muy técnicas.

Que tiene que ser rápida, que tiene que ser segura y además de eso que tiene que contar con una serie de cosas diferentes a una lancha normal, entonces eso ya se hizo la buena noticia que ya salió, que ya se mandó a reparar que se espera que dentro de 22 días un

mes esté de vuelta para hacer nuevamente el servicio y que el proceso de compra de la nueva ahí ya va caminando.

MINOR. para todos sus compañeros para que se hayan enterado se pueden meter en una página del área de salud de Paquera ahí están constantemente informando, incluso ahí el jueves subieron la foto, ahí la llevaban la lancha ahí en el ferry. Entonces ahí van reportando los avances que va teniendo la reparación ahí para para que acecen a esa página y estén informados.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Alex Obando. Presidente, ADI. San Isidro. ASUNTO.** Uso no autorizado del terreno administrado por la Asociacion para el depósito de residuos provenientes de la demolición del Hotel Sunseet Reef en Mal País

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE LES CONTESTEN Y NOS INFORMEN SOBRE QUE FUE LO QUE PASO

- b. **Alex Obando. Presidente, ADI. San Isidro. ASUNTO.** SOLICITUD URGENTE DE VISITA DE TOPOGRAFO PARA LA DEMARCACION DE LA PLAZA DE DEPORTES

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

- c. **Moraya Iacono Slump. Presidente ADI Montezuma. ASUNTO.** Manifiesto de preocupación por intervención en playa, sector Las Manchas y solicitud de informacion y participación comunal

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE LES CONTESTE Y NOS COPIE A NOSOTROS

- d. **Kerem Melissa Rodriguez. Secretaria. Concejo Municipal Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-1353-06-2026. ASUNTO.** NOTIFICAION DEL ACUERDO REFERENTE AL OFICIO N°CMC-S-156-2026 SOBRE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBANO Y LA FEDERACION COSTARRICENSE DE CICLISMO. SE CONOCE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

PRESIDENTE. La modificación del reglamento de sesiones, necesitamos hacerlo pronto, pero no tan pronto para dar chance si quieren hacer alguna mesa de trabajo, pero la que decía don Mauricio antes, entonces para que a la comisión lleguen todas las sugerencias y todas las cosas que ustedes vean que hay este anómalas en el reglamento y para para la comisión puede sacar el dictamen

Entonces lunes, eso les da todos estos días de tiempo a las diferentes fracciones. Si quieren este reunirse y hacer un consolidado de todo lo que vean que está mal para nosotros verlo en comisión, entonces el lunes.

Entonces tienen, no sé todo esto lo que queda a la semana para reunirse y hacer los aportes que quieran. Para entonces lunes este sacamos el dictamen y el martes lo vemos aquí, si Dios quiere en sesión.

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin mas asuntos que tratar al ser las veinte horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión. Buenas Noches

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA